

Referencia: 004556/2018
Oficina Administrativa - PDM

SEDE ELECTRONICA

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

En virtud de lo acordado por la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal, le comunico la siguiente Resolución, dictada en la fecha que se expresa:

**ASUNTO: CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA
EXPEDICIÓN DE BOLETOS DE APUESTAS Y TAQUILLAS DURANTE EL
CONCURSO HIPICO INTERNACIONAL 2018**

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Por Resolución de la Presidencia de fecha 24 de julio de 2018, se aprobaron las listas provisionales de Admitidos y Excluidos a las plazas temporales de expendedores de boletos de apuestas y taquillas durante el Concurso Hípico de Salto de Obstáculos Internacional Oficial 2018.

SEGUNDO: Expirado el plazo establecido para que los aspirantes pudiesen solicitar la subsanación de omisiones, errores, o rectificaciones de las listas provisionales, procede a elevar a definitivas las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta punto 3 de las que rigen la convocatoria.

TERCERO.- No obstante lo anterior, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva se advirtieran en las solicitudes de los aspirantes o en la documentación presentada inexactitud o falsedad se resolverá sobre la no admisión por carecer de los requisitos necesarios para ser contratado con arreglo a las bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

ÚNICO: Es competencia de la Presidencia del Patronato Deportivo Municipal resolver el presente asunto de conformidad con la base quinta de las bases que rigen la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta Rectora de 11 de julio de 2018,

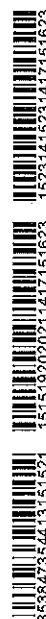
Por todo lo anteriormente expuesto **LA PRESIDENCIA RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos a las plazas temporales de expendedores de boletos de apuestas y taquillas durante el Concurso Hípico de Salto de Obstáculos Internacional Oficial 2018, tal y como constan anexas a la presente Resolución adveradas con la firma del Secretario General en todas sus hojas.

SEGUNDO: Convocar las pruebas selectivas según se señala en la Base Quinta, de las que rigen la convocatoria, señalando el día 13 de agosto de 2018 para la celebración del sorteo de preselección de 150 aspirantes que tendrá lugar a las 17:00 horas en el Complejo Deportivo de "Las Mestas" y el día 17 de agosto para la realización de la prueba escrita que tendrá lugar en el CMI El Coto de Gijón a las 09:00 horas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución y las listas definitivas de admitidos y excluidos anexas, en la web municipal del Ayuntamiento de Gijón y en el tablón de anuncios del Patronato Deportivo Municipal.

"Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, puede interponer ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Gijón, el recurso de alzada regulado en los artículos 121 y 122 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.



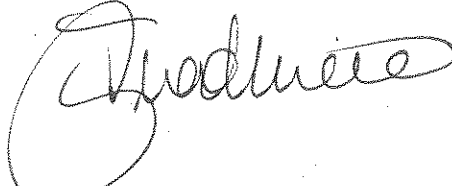
Interpuesto el recurso si transcurre el plazo de tres meses sin que le haya notificada resolución expresa del recurso, se podrá entender desestimado el recurso salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la misma norma.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Si se trata de uno de los sujetos obligados recogidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015 el recurso ha de presentarse por medios electrónicos salvo lo establecido en la disposición transitoria tercera de la misma.”

Gijón, 8 de agosto de 2018

LA SECRETARIA



Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo

Recibí un duplicado:

Gijón/Xixón,

de

de

SEDE ELECTRONICA

--